

UNIDAD JURÍDICA

Secretaría Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo
Región de Antofagasta

Autoriza a SERVIU Antofagasta a suscribir Comodato con Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de inmueble de propiedad de Serviu, singularizado como "Área Reserva 4 Propietario", Sector Covadonga de la ciudad de Tocopilla.

RESOLUCION EXENTA N° 1907

ANTOFAGASTA 05 OCT 2015

VISTOS:

El oficio Ord. N°0814, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000; el D.L N°1305, de 1975 Reestructura y regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo; la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y mi calidad de Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta subrogante, conferida mediante El Decreto N° 1132 de fecha 08 de noviembre de 2012 mediante el cual se fija orden de subrogación del cargo de secretario regional ministerial de la región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

- A.** La solicitud efectuada por la Sra. Directora de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio Ord. N°2869/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, por el cual solicita a esta

Secretaría Regional Ministerial, la autorización para entregar en comodato inmueble de su propiedad, por un plazo de 5 años, inmueble singularizado como "Área Reserva 4 Propietario", ubicado en el sector sur de Tocopilla; sector Covadonga; específicamente en la parte trasera de la Escuela F-6 de la ciudad de Tocopilla, cuya superficie corresponde a 475,15 metros cuadrados aproximadamente, conforme consta en plano de Loteo y Urbanización correspondiente al Certificado de Recepción Definitiva de Loteo y Urbanización N° 1.728 archivado bajo el número 83 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla; cuyo dominio rola a favor de SERVIU Antofagasta a fojas 762 vta. N° 834, del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.

- B.** Solicitud nace producto de una petición efectuada por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla a Serviu Antofagasta, mediante Oficio N° 682/2015 de fecha 03 de julio de 2015. El objeto de esta es la mejor utilización del terreno, por constituir en la actualidad un sector de riesgo por encontrarse eriazos; contribuyendo a un mejoramiento del entorno de la escuela F-6 "República de Estados Unidos", cuyo centro de padres y apoderados ganó concurso a través del F.N.D.R; 2% Fondo de Seguridad Ciudadana año 2014 por un monto de \$13.683.356, los que serán utilizados en infraestructura, máquinas para ejercicios y hermoseamiento del sector, el cual será de administración municipal.
- C.** Que de conformidad al oficio Ord. N°0814, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, es necesario contar en forma previa con la aprobación de esta Secretaría Ministerial conforme a las directrices contenidas en el instructivo referido, las cuales se han cumplido en el caso en comento, debiendo SERVIU Antofagasta dar cumplimiento en lo que respecta a la formalización y suscripción del comodato, teniendo en especial consideración lo dispuesto en las letras f),g),h), i), j), k), l), m), n) del punto 3.1 del oficio señalado.

RESUELVO:

- I.** **APRUÉBESE** el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, por el plazo de 5 años, respecto del inmueble singularizado como "Área Reserva 4 Propietario", ubicado en el sector sur de Tocopilla; sector Covadonga; específicamente en la parte trasera de la Escuela F-6 de la ciudad de Tocopilla, cuya

superficie corresponde a 475,15 metros cuadrados aproximadamente, conforme consta en plano de Loteo y Urbanización correspondiente al Certificado de Recepción Definitiva de Loteo y Urbanización N° 1.728 archivado bajo el número 83 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla; cuyo dominio rola a favor de SERVIU Antofagasta a fojas 762 vta. N° 834, del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla.

- II. **TÉNGASE PRESENTE** que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el oficio Ord. N°0814, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU, en especial lo dispuesto en las letras f),g),h), i), j), k), l), m), n) del punto 3.1 sobre Comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN GONZALO GODOY BARRIENTOS
Arquitecto

Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Antofagasta

JGGB. AVF. DPC. dpc
U.Jurídica

Distribución:

1. Oficina de partes.
2. Sra. Directora Serviu Antofagasta
3. Dpto. Programación y Control Serviu
4. Dpto. Jurídico Serviu
5. Unidad Terreno Serviu
6. Unidad Jurídica Seremi.

